



Unidad de Sala Edilicia

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 3837 4400



Gobierno de
Guadalajara

26 NOV 2021

14:40

RECIBIDO

Secretaría General

Con archivo electrónico
entregado el 29/11/21

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE

La que suscribe Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos**, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87 fracción I, 90, 91 fracción I, 93, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la **Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, para implementar la campaña "Revisa tus Fugas"**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El correcto manejo del agua, su cuidado y conservación es una obligación compartida de gobierno y particulares.

El agua es un recurso natural no renovable y es fundamental para el desarrollo de la vida.

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (por sus siglas ODS) se establece un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembro de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

El objetivo número 6 de los citados ODS, es el de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Entre las metas que se propone este objetivo, destacan las siguientes:

"6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua."

En nuestro país, el derecho al agua potable y el saneamiento está reconocido como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida, haciendo especial mención en el sexto párrafo, del artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

Por ello la Constitución Federal, establece que serán los municipios quienes tienen a su cargo brindar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y su normatividad reglamentaria establece que es obligación de los ciudadanos, además del pago de cuotas y tarifas que como contraprestación se establezcan, el cuidar que el agua se utilice con eficiencia, a la vez que deberán evitar contaminarla fuera de los parámetros que se establezcan en las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y normas oficiales estatales.

En la Zona Metropolitana de Guadalajara y en el propio municipio, el número de fugas reportadas anualmente al SIAPA es muy alto. Representa millones de litros de agua limpia desperdiciada que no está llegando a las personas que más lo necesitan, además de las pérdidas millonarias de dinero público. En un cálculo conservador de cada 10 litros de agua para consumo humano, se desperdician entre 3 y 4 litros, es decir, se pierde entre el 30% y 40% del agua de la red. Algunos especialistas afirman que en los peores casos se llega a perder hasta el 50%.

Solo por citar un ejemplo, en el año 2019, el número de reportes de fugas ascendió a casi el 80% en domicilio de particulares y al 20% ocurre desde las líneas.

Consideramos indiscutible que, para la atención y solución del problema del agua que aqueja a nuestra ciudad, la adecuada participación de todos los actores es imprescindible por ello esta propuesta va dirigida a incentivar la participación ciudadana en el cuidado del vital líquido, al cuidar y reparar las fugas domésticas.

La detección de las fugas domésticas dependen de los particulares, de manera habitual se atiende el problema hasta haber encontrado un derrame del vital líquido por medio de las personas que desempeñan el oficio de plomero y ahora con las nuevas tecnologías se pueden detectar las mismas hasta con detectores acústicos que permiten detectar a través de los muros y subsuelos, sin dañar el material que recubre la tubería.

La ciudadanía cuenta con diferentes posibilidades para la detección y prevención de las fugas en sus domicilios, por ello, proponemos desarrollar una campaña de promoción, a través de diversos medios, para provocar que los usuarios del servicio de agua potable, cuiden el agua y prevenir las fugas de agua en sus domicilios, para no desperdiciar y que todos cuidemos el vital líquido.

Es por lo anterior que presento ese Honorable Órgano Colegiado, la presente iniciativa para impulsar el uso responsable del agua, disminuir su contaminación y desperdicio al promover la participación ciudadana en el cuidado de las fugas domiciliarias.

Ello se materializaría mediante la adición, a los recibos de pago que expide el SIAPA de la leyenda **“Revisa tus Fugas”** así como la inscripción de un comunicado breve dirigida a los usuarios que diga:

“cuida tu agua y tu economía”

y/o

“evitar fugas domiciliarias es tu responsabilidad en el cuidado del agua”

Fundamento jurídico:

Brinda sustento a lo anterior, lo previsto en los artículos 4 y 115, fracción III, a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco; 90 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y 44 de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es por lo anterior que, atendiendo a lo previsto por el artículo 91, fracción I, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, presento ese Honorable Órgano Colegiado, el presente **Punto de Acuerdo con carácter de Dictamen**, para implementar la Campaña **“Revisa tus Fugas”** de conformidad con lo siguiente,

a) Objeto:

El objetivo general será el de impulsar el uso responsable del agua para disminuir su desperdicio, mediante la detección y reparación de las fugas domiciliarias, dado que ello incidirá de manera muy significativa en reducir el desperdicio de agua.

b) Materia que se pretende regular

En materia formalmente administrativa, al promover la participación ciudadana en el cuidado de las fugas domiciliarias.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales

Repercusiones jurídicas y laborales: No existen.

Repercusiones presupuestales: No existen, dado que la ejecución de la propuesta, es un gasto ya presupuestado por el SIAPA, para la expedición de los estados de cuenta (recibos de cobro) por el servicio ya se encuentra en ejecución, y la adición de la leyenda propuesta “revisa tus fugas” sería materialmente ejecutado por personal de dicho organismo operador.

Repercusiones Sociales: Se reflejarían en beneficio de la sociedad tapatía, con trascendencia a los otros restantes municipios que integran el Organismo Operador SIAPA.

La iniciativa de **Punto de Acuerdo** propuesta, es la siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autorice al representante del municipio de Guadalajara ante la Junta de Gobierno del organismo operador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y manejo de aguas pluviales en el área metropolitana de Guadalajara, descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que se denomina Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por sus siglas SIAPA, para presentar ante dicho órgano de gobierno la presente propuesta de adición, a los estados de cuenta (recibos de cobro) que expide el SIAPA, con la leyenda **“Revisa tus Fugas”** así como la inscripción de un comunicado breve dirigida a los usuarios que diga:

“cuida tu agua y tu economía”

y/o

“evitar fugas domiciliarias es tu responsabilidad en el cuidado del agua”

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara para que expidan la documentación inherente a la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

TRANSITORIOS

Único. Una vez aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, sea promulgado y publicado en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Atentamente
Guadalajara, Jalisco, Noviembre de 2021.**



Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos

MCOA/mlar